



CUT: 209741-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0229-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Pajjan, 30 de noviembre de 2023

VISTO:

CUT	209741-2023	Fecha	12 de octubre de 2023
Nombre solicitante	SANTOS EDILBERTO PALACIOS DIAZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0184-2007 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	PALACIOS GUARNIZ JOSE ANGELES		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0105-2023 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 209741-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0184-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/12/2007, otorgada a favor de PALACIOS GUARNIZ JOSE ANGELES, respecto a la unidad operativa Cod: 08634, EL QUEBRACHO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: PALACIOS DIAZ, SANTOS EDILBERTO con DNI 43329834, LINARES TISNADO, DORITA ROSAURA con DNI 26728467, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 08634, EL QUEBRACHO		
Área (ha)	Total	Bajo riego	0.41000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Gran Chimú	
	Dist.	Cascas	
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA	
	ALA	CHICAMA	
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Alto Chicama	
	Comisión	Subsector Hidráulico Chapolán Alto - Tierras de Cristo n° 2	
Bloque Riego	PCHC-130202-B43 PARTE BAJA CASCAS		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 740805.6300 / Norte: 9170646.3200		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CASCAS
Volumen asignado	4059.85700(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chapolán Alto - Tierras de Cristo n° 2, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA